rrp/mrb
S.93ª/372ª

Oficio Nº 19.968

VALPARAÍSO, 29 de octubre de 2024

La Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, el proyecto de reforma constitucional, iniciado en mensaje, que modifica el gobierno judicial y crea un Consejo de Nombramientos Judiciales, correspondiente al boletín N° 17.193-07, con los siguientes proyectos de reforma constitucional:

1. El que modifica la Carta Fundamental para crear el Consejo Nacional de la Magistratura y el Ministerio Público, correspondiente al boletín N° 12.607-07.

2. El que modifica el sistema de nombramientos en el poder judicial, correspondiente al boletín N° 14.192-07.

3. El que modifica la Carta Fundamental para crear un Consejo Judicial encargado de la formación, nombramiento y corrección disciplinaria de ministros de corte, fiscales judiciales y jueces letrados, correspondiente al boletín N° 16.852-07.

4. El que modifica la Carta Fundamental para crear un órgano autónomo denominado Comisión de Nombramiento Judicial, correspondiente al boletín N° 16.979-07.

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO.

5. El que modifica la Carta Fundamental para reformar el sistema de nombramientos del Poder Judicial, crear el Consejo del Poder Judicial y eliminar los ministros de la Corte Suprema ajenos a la carrera judicial, correspondiente al boletín N° 17.115-07.

6. El que modifica la Carta Fundamental para establecer un nuevo sistema de nombramiento de los magistrados de los tribunales superiores de justicia, correspondiente al boletín N° 17.144-07.

7. El que modifica la Carta Fundamental para crear el Consejo Autónomo de Justicia y reformar el sistema de nombramiento de jueces letrados, ministros de Corte y fiscales judiciales, correspondiente al boletín N° 17.150-07.

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el número 9 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden de la señorita Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra Comisión N° 123-2024 (CONST.), de 18 de octubre de 2024.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados